Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

Carapeguá, 21 de febrero de 2017

Señor:
Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal, Ciudad de Carapeguá
Presente

Me dirijo a Usted, en el marco de las atribuciones legales que me competen; Articulo 10 del Decreto Reglamentario N°21909/03, numeral 9, a fin de presentarle el informe de evaluación, cuadro comparativo de precios y de documentaciones, según las ofertas presentadas por las firmas participantes del llamado a Contratación Directa Nº 02/17, para la realización de los servicios de mantenimiento de camiones volquetes de la Institución Municipal".

De esta manera, se inicia la evaluación de las propuestas conforme lo dicta el Artículo 26 de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" a través de su Decreto N°21.909/03.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta el acto de apertura de ofertas realizada en fecha 20 de febrero del Cte., a la 09:30 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal, conforme al numeral 17, ANEXO B de la Carta de Invitación, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, las ofertas totales es como se detallan a continuación:

1. TALLER DOS HERMANOS, con una oferta total de Gs 27.582.000 (Guaraníes veintisiete millones, quinientos ochenta y dos mil)
2. SERVICARS, con una oferta total de Gs 28.435.000 (Guaraníes veintiocho millones, cuatrocientos treinta y cinco mil)

CRITERIOS DE EVALUACION

Se verificará la presentación de los documentos de carácter sustancial de todos los oferentes. A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

DOCUMENTACIONES	EMPRESAS	
	TALLER DOS HERMANOS	SERVICARS
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
Formulario de ofertas debidamente completado	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad y/o estatutos sociales	CUMPLE	CUMPLE
D.J. Garantía Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada Art. 40	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS (VARIACION DE PRECIOS)

Habiéndose culminado la verificación de los precios unitarios de todos los ítems de la primera oferta más baja en precios, se constata que el porcentaje de variación se encuentra dentro de los parámetros establecidos del 30% por debajo de la oferta total y 20% por encima. En este contexto, ya resulta innecesario el análisis para la siguiente oferta, siempre que la primera empresa cumpla primeramente con todos las requerimientos solicitados.

CUADRO DE PRECIOS

Se adjunta el cuadro comparativo de precios detallado por razones de espacio.

CAPACIDAD LEGAL

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley y se ha notado que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en la Carta de Invitación. Posteriormente, se ha verificado que los oferentes no forman parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, los oferentes no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentran en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESAS

- TALLER DOS HERMANOS: Ha presentado copias de los balances y cumple con los rateos financieros (liquides, endeudamiento y rentabilidad).
- SERVICARS: Ha presentado copias de los balances y cumple con los rateos financieros (liquides, endeudamiento y rentabilidad).

EXPERIENCIA y OTROS DOCUMENTOS

DESCRIPCION	TALLER DOS HERMANOS	SERVICARS
DOCUMENTOS FORMALES		
EXPERIENCIA		
Documentos que demuestren experiencia en el mantenimiento de camiones volquetes, ante Instituciones Publicas y/o privadas de los años 2014 , 2015 Y 2016; copia de contratos, ordenes de servicio, etc., como mínimo 3 (tres).	CUMPLE	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS		
Fotocopia simple de la Cedula tributaria	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración Jurada del IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente comercial al día del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 20 –DERECHO DE LOS MENORES	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que han presentado sus ofertas dos empresas del rubro, esta Unidad Operativa considero apropiado la aplicación del numeral 17, ANEXO B de la Carta de Invitación, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y en base al **Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** que prescribe: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***".

Habiendo la Municipalidad publicado en el portal de la DNCP, dando oportunidad a todos los oferentes interesados de presentar sus propuestas, se han garantizado principios elementales de la Ley como ser la **publicidad, transparencia, oportunidad y libre competencia.** Cabe significar, que actualmente los camiones volquetes se encuentran en funcionamiento limitado y las misma están a resultas de la culminación del presente proceso licitatorio para el sometimiento del mantenimiento respectivo a fin de brindar cobertura completa de los servicios que ofrecen dichos vehículos a la ciudadanía, es por ello parecer de la UOC aplicar lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/03, asegurando al Municipio la mejor condición de contratación en salvaguarda de los intereses de la Institución en beneficio de la Ciudadanía local.

Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguarí - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por todo lo expuesto, la firma TALLER DOS HERMANOS, con RUC N° 667075-0, POSEE LA OFERTA MAS BAJA y OSTENTA LA CALIFICACION y CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, corresponde por tanto:

Recomendar al Ejecutivo Municipal, la adjudicación de los servicios de mantenimiento de camiones volquetes de la Institución Municipal, a la firma TALLER DOS HERMANOS, según contrato abierto, por un monto mínimo de Gs 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) y máximo de Gs 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones), conforme a la sumatoria de precios unitarios por ítems de la oferta del proveedor que asciende a la suma de Gs 27.582.000 (Guaraníes veintisiete millones, quinientos ochenta y dos mil).

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente Municipal para su adjudicación. Se adjunta acta de apertura de ofertas.

Es mi informe.-

.....

Jorge Andrés Miranda

Unidad Operativa de Contrataciones